III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51 SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la señora alcaldesa, mediante decreto de 5 de junio de 2024, y en el uso de sus atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1, quinta) le otorgan, resolvió delegar las atribuciones del matrimonio entre D.ª Lydia Ortiz Banderas y D. Israel Carballo Rúa, a celebrar el día 12 de agosto de 2024, en la concejala D.ª Patricia Lucas Maqueda.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

San Martín de Valdeiglesias, a 10 de julio de 2024.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguela.

(02/11.623/24)

BOCM-20240819-51